



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00027-00
Demandante: María Antonia Soriano Gómez y otros
Causante: Graciano Soriano Moreno y María del Carmen Gómez de Soriano
Proceso: Sucesión

Ingresa el expediente al Despacho con respuesta remitida por la Agencia Nacional de Tierras y memorial allegado por la parte actora a través del cual solicita requerir a la señora Ana María Soriano Gómez y con dos poderes dirigidos al presente trámite.

Teniendo en cuenta lo anterior, sería del caso proceder a resolver las solicitudes allegadas, sin embargo; la Agencia Nacional de Tierras a través de oficio No 20231037880021 del 19 de mayo de 2023, informa que los predios denominados "Lote", "El manzanal y Santa Rosita", "La María", "Cabo de Hache", "Peñas" y "Piedra Parada" son inmuebles rurales baldíos, por lo que resulta procedente poner en conocimiento de la parte actora esta respuesta para que realice las manifestaciones correspondientes; ello en atención a que los predios de naturaleza baldía, son bienes públicos, sobre los cuales no recae actos de naturaleza privada y de propiedad del estado como lo dispone el artículo 675 del Código Civil, por ende son inalienables, imprescriptibles e inembargables, de los cuales solo puede disponer el estado. Además el artículo 785 ibídem refiere en punto a la posesión de bienes sujetos a registro, que si la cosa es de aquellas cuya tradición deba hacerse por inscripción en el registro de instrumentos públicos, nadie podrá adquirir la posesión de ellas sino por este medio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta suministrada por la Agencia Nacional de Tierras, para que realice las manifestaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 23 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 022

LUZ STELLA SARMIENTO S.
SECRETARÍA